



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.**

Medellín (Ant.), abril veintiocho de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2017-00873 00**

En atención a lo solicitado por el Dr. JUAN CAMILO RESTREPO GARCÍA, en escrito allegado por éste el día 29 de marzo de 2023, se le hace saber que el presente trámite fue inadmitido a través de proveído del 28 de noviembre de 2017, siendo rechazado el día 07 de diciembre de 2017, al no cumplirse con los requisitos exigidos.

Es de anotar que la demanda fue retirada por la señora **SANDRA MORENO SILVA** el día 13 de diciembre de 2017.

NOTIFIQUESE.  
JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ  
Juez.-